



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y CLARA GABRIELA BUSTOS URBINA

ALGARROBO  
DECRETO: N°P

26 MAY 2023  
2561



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022;Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 332 del 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia para el año 2023 en I Municipalidad de Algarrobo.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°997de fecha 25/05/2023**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 25.05.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Clara Gabriela Bustos Urbina.

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 25.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde José Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Clara Gabriela Bustos Urbina, Cédula de Identidad N° Periodista, con domicilio Comuna de Algarrobo, provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para realizar trabajo editorial sobre 10 entrevistas realizadas bajo el contexto del Día del Patrimonio de la línea de trabajo Memoria y Territorio, la edición de estas entrevistas están enfocadas a elaborar una poética concisa del relato oral obtenido en las entrevistas para su posterior uso en diferentes medios, creación

de libros, textos de trabajo, trabajos expositivos. Este trabajo se entregará el día viernes 26 de mayo de 2023.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total \$ 689.655.-(seiscientos ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y cinco pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Vinculación y Territorio" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/alc.  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

26 MAY 2023

2561

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	26 MAY 2023
FECHA SALIDA:	29 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°	